



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°183-2023-GM-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N°2520-2023-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social; el Informe N°1140-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N°1079-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N°12730, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°289-2023-A/MDCN-T, de fecha 31 de julio del año 2023, se resuelve "APROBAR, la propuesta de ESCALA REMUNERATIVA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, conforme el Anexo 1 que va acompañada a la misma, por tanto, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N°127-2015-MDCN-T y anexos.

Que, con Informe N°2520-2023-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, remite al Gerente Municipal, la propuesta para "Responsable de Proyectos", del siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2577939, a partir del 03 de noviembre se propone al CPC PORFIRIO ORCSO JARRO, con DNI N° 00515904, por tanto, solicita la evaluación correspondiente para la designación y siga el trámite correspondiente conforme a la documentación anexada a la misma.

Que, mediante N°1140-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite a la Gerencia de Administración, el cual indica que es PROCEDENTE la propuesta de personal por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, según lo declarado en el Currículum Vitae Documentado y lo establecido en la Escala Remunerativa para "Responsable de Proyectos", del CPC PORFIRIO ORCSO JARRO, que cuenta con una experiencia General que equivale a ONCE (11) años y NUEVE (09) meses con (ONCE) 11 días, y respecto a la Experiencia Específica cuenta con TRES (03) años, DOS (02) meses y (CATORCE) 14 días.

Que, mediante Informe N°1079-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, en la que señala se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita el acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada a la fecha 03 de noviembre de 2023, conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante el N°12730, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, por el cual se autoriza la proyección de acto resolutorio;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°183-2023-GM-MDCN-T

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 03.11.2023, al CPC. PORFIRIO ORCSO JARRO, con DNI N°00515904, en calidad de RESPONSABLE DE PROYECTOS, del siguiente Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI N°2577939.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al CPC. PORFIRIO ORCSO JARRO, con DNI N°00515904, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N°004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GA
GDES
SGGRH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.